

AGROVEGETALES S.A.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SESIÓN DEL 12 DE ABRIL DE 2019

ACTA

En Guayaquil, a los 12 días del mes de abril del año 2019, siendo las nueve horas, en la oficina ubicada en Junín 203 y Panamá. Edificio Teófilo Bucaram, Piso 3, Oficina 5 se reúnen los accionistas: KWINTER LTD., titular de 400 acciones, representada por su Apoderada, Alexandra Gómez Bernal; y, FRESTAR LTD., titular de 400 acciones, representada por su Apoderada, Alexandra Gómez Bernal. Todas las acciones tienen un valor nominal USD \$1,00, cada una, pagadas en el 100% de su valor y dan derecho a un voto por acción. El capital suscrito de la compañía es de \$800,00. Los accionistas presentes conforman el 100% del capital suscrito por cuanto se sesiona sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de instalarse en junta general de accionistas y tratar los siguientes puntos de orden del día: 1) AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, CAMBIAR EL OBJETO Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL; 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL COMISARIO Y DEL ADMINISTRADOR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018; 3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2018; 4) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2018; y, 5) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DE COMISARIO.

Los presentes designan de forma unánime a Cristóbal Mantilla Moscoso como Presidente de la Junta y Alexandra Gómez Bernal como Secretario Ad-Hoc. Previo declararse instalada la junta el Secretario Ad-Hoc da cumplimiento con la formación de la lista de asistentes, lo que así se hizo, tal y como consta en la parte inicial de esta acta con lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la Junta General de Accionistas para tratar los acordados puntos del orden del día.

Pasándose a tratar los enunciados puntos de orden del día, respecto de los cuales los accionistas han sido debidamente informados con anticipación, éstos luego de las deliberaciones correspondientes, resuelven por unanimidad:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en US \$300.000,00, mediante la emisión de 300.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1,00; Aprobar la suscripción 300.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1,00, cada una, en los siguientes términos: la accionista KWINTER LTD., suscribe 150.000 acciones, que paga en su totalidad mediante compensación de créditos; y, la accionista FRESTAR LTD., suscribe 150.000 acciones, que paga en su totalidad mediante compensación de créditos. Se deja constancia que los accionistas suscriben acciones manteniendo la proporción accionaria anterior al aumento de capital.

SEGUNDO: Reformar el artículo quinto del estatuto social en los siguientes términos: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de trescientos mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$300.800,00), divididos en trescientas mil ochocientas (300.800) acciones iguales, individuales, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00), cada una. Los certificados provisionales y títulos de acciones serán suscritos por cualquiera de los representantes legales de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto, en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Las acciones serán numeradas de forma secuencial."

TERCERO: Reformar el objeto social de la compañía y en consecuencia el artículo tercero del estatuto social en los siguientes términos: **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.-** La compañía se dedicará a la actividad agrícola en todas sus fases y en especial a la producción, explotación, industrialización, comercialización y exportación de banano. Para la realización de su objeto, la compañía podrá ejecutar y celebrar cualquier acto o contrato

que no esté prohibido por la ley y que razonablemente fuere necesario para la consecución de sus fines sociales, así como aquellos actos que no siendo necesarios se desarrollen de forma ocasional o asilada con fines de inversión, investigación, experimentación o contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social."

CUARTO: Autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública requerida para implementar el aumento de capital y reforma de estatuto resueltos y realice los trámites respectivos hasta conseguir el perfeccionamiento de los actos societarios según corresponda, estando facultada a designar abogados patrocinadores quienes podrán delegar funciones.

QUINTO: Aprobar los informes de comisario y administrador, correspondientes al ejercicio económico 2018;

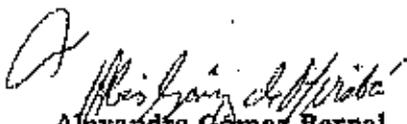
SEXTO: Aprobar los estados financieros del ejercicio económico 2018;

SÉPTIMO: Disponer que las pérdidas registradas en el ejercicio económico se mantengan en resultados acumulados; y,

OCTAVO: Designar para este ejercicio como Comisario a Whimpper Eduardo Narvaez Salas.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la junta con los mismos asistentes con quienes inició, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las diez horas.- firman: Cristóbal Mantilla Moscoso, Presidente de la Junta; Alexandra Gómez Bernal, Secretario Ad-Hoc; por KWINTER LTD., Alexandra Gómez Bernal, Apoderada; y, por FRESTAR LTD., Alexandra Gómez Bernal, Apoderada.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original y reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 12 de abril de 2019.-


Alexandra Gómez Bernal
Secretario Ad-Hoc